GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 506/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 02/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROFARMA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" CON ID 357.838".

Filadelfia, 10 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 565/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual solicita la Resolución de aprobación de la Adenda N° 2 al Contrato N° 13/2019, correspondiente al lote N° 1 del LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838 suscripto con PROFARMA S.A., con RUC N° 80081879-2. Se adjunta el Dictamen AJ N° 71/2019

El Dictamen AJ N° 71/2019, por el cual se concluye que luego de haber examinado atentamente todos los detalles de la solicitud, es factible la realización de la Adenda N° 02/2019 del Contrato N° 13/2019 suscripto con **PROFARMA S.A.** en el marco del LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ID. 357 838 para el Hospital Materno Infantil de Villa Choferes del Chaco.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 426/1996 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley Nº 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*

LA RESOLUCIÓN N° 471/2019 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838"*.

LA RESOLUCIÓN N° 493/2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 471/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838".

La Resolución N° 187/2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 357.838".-*

Abg. María Leticia Zumoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Mario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com

Scanned with CamScanner

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 506/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 02/2019 AL CONTRATO N° 13/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROFARMA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" CON ID 357.838".

Filadelfia, 10 de diciembre de 2019

El Contrato N° 013/2019, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma PROFARMA S.A. y la Adenda N° 01/2019.

Que en parte del Dictamen AJ N° 71/2019, menciona cuanto sigue: *Que, teniendo en cuenta la Nota N° 26718/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que reza lo siguiente:* ***"Motivos de la No difusión; 1) considerando que la adenda N° 1 ya fue firmada, indicamos a la Convocante que para subsanar errores y /u omisiones de la misma, se deberá firmar la adenda N° 2 para las correcciones pertinentes; 2) Constatamos que la cantidad de los ítems 38 y 41, superan el 20%, por lo que solicitamos tener en cuenta lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03"...***

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la realización de la Adenda N° 02/2019 al Contrato **N° 013/2019, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",** suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma **PROFARMA S.A.,** con RUC N° 80003251-9, de conformidad a la solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda N° 02/2019 al contrato suscripto con la firma PROFARMA S.A., conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com

Scanned with CamScanner